

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	CAPÍTULO	21

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 16.752, que fija la organización y funciones de la DGAC; Ley N° 18.916 Código Aeronáutico; Decreto Ley N° 2.564 de 1979.

Misión Institucional

Normar y fiscalizar las actividades aéreas que se realizan en el espacio aéreo controlado por Chile, y las que ejecutan usuarios nacionales en el extranjero; prestar servicios de navegación aérea, meteorología, aeroportuarios y seguridad operacional, con el propósito de permitir una actividad aérea segura, eficiente y sustentable, contribuyendo al desarrollo nacional.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Modernizar la institucionalidad del Ministerio (Cuenta Pública Sectorial 2011).

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Aumentar la seguridad operacional en el Sistema Aeronáutico Nacional, con la finalidad de disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes de aviación en las operaciones aéreas en el país al 2015, lo anterior, se alcanza contando con planes de prevención, aumentando y mejorando la fiscalización y revisando en forma permanente la normativa aeronáutica operacional, que ejerce sus labores en los Terminales Aéreos del país.	1	1,2,3,4,5
2	Mejorar la seguridad de la aviación en el país, con la finalidad de minimizar la ocurrencia de un atentado o acción que afecte la seguridad e integridad física de las personas usuarias del Sistema Aeronáutico, aplicando los correspondientes programas de prevención y mejorando las normas, procedimientos y entrenamiento del personal del Servicio de Seguridad Aeroportuaria.	1	1,5
3	Mejorar la calidad de los servicios, con el objeto de satisfacer los requerimientos de los usuarios del Sistema Aeronáutico Nacional con productos de un alto nivel de excelencia y calidad, que otorguen satisfacción a las necesidades de los usuarios, en forma eficiente y oportuna, de manera que éstos permitan una actividad aérea dinámica y segura en el país.	1	1,2,3,4,6
4	Minimizar los impactos de la actividad aeronáutica en el medio ambiente, con el propósito de integrar a la Dirección General de Aeronáutica Civil a la responsabilidad social que conlleva el cuidado del medio ambiente, cumpliendo con la normativa nacional e internacional, otorgando una respuesta oportuna al cuidado del medio ambiente y orientando el quehacer a la sustentabilidad del Sistema Aeronáutico Nacional.	1	1,2,4,5

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Servicios Aeroportuarios.	Los Servicios Aeroportuarios implican la provisión a los operadores de aeronaves de áreas destinadas al despegue, aterrizaje, rodaje y estacionamiento de aeronaves. Los servicios que se prestan son de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI) y Seguridad de Aviación (AVSEC). Como así también, un conjunto de otros servicios destinados a pasajeros y operadores, en aeropuertos y aeródromos, directamente o a través de concesionarios. Los Servicios Aeroportuarios se encuentran contemplados en los siguientes documentos OACI; Anexo 9 Facilitación, Anexo 14 Aeródromos, Anexo 16 Protección al Medio Ambiente, Anexo 17 Seguridad de Aviación y Anexo 18 Transporte Sin Riesgos de Mercancías Peligrosas y sus correspondientes homólogos nacionales; DAR 9, DAR 14, DAR 16, DAR 17 y DAR 18.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9.	Si	No
2	Servicios de Navegación Aérea.	Los servicios de Navegación Aérea, son un conjunto de prestaciones que permiten a las aeronaves operar en el Espacio Aéreo Controlado por Chile y en el Área de maniobras de aeropuertos y aeródromos en forma coordinada y segura. Los servicios que prestan son de Servicios de Tránsito Aéreo, Servicios de Telecomunicaciones Aeronáuticas y Servicios de Ayudas a la Navegación. Estos para su cometido	1, 2, 3, 4.	Si	No

		profesional, disponen del personal capacitado y la tecnología adecuada a sus actividades (radares, comunicaciones vía satélite, programas de aplicación y otros). Los Servicios de Navegación Aérea, se encuentran contemplados en los siguientes documentos OACI; Anexo 10 Telecomunicaciones Aeronáuticas (Vol. II y V), Anexo 11 Servicios de Tránsito Aéreo y Anexo 15 Información Aeronáutica. Documentos del Estado de Chile y sus correspondientes homólogos nacionales; DAR 10, DAR 11 y DAR 15.			
3	Servicios de Seguridad Operacional.	Un área de servicios importante de la DGAC dice relación con su actuación como autoridad aeronáutica. Este rol lo ejerce normando, certificando y fiscalizando a través de un proceso de vigilancia continua, a empresas que realizan operaciones aéreas comerciales, a la aviación general, los centros de mantenimiento y la aeronavegabilidad de las aeronaves, las condiciones psicofísicas, conocimientos teóricos y pericias del personal aeronáutico; los organismos nacionales de diseño y fabricación de productos y partes aeronáuticas.. Esto incluye a empresas que operan en Chile (nacionales y extranjeras); todas las aeronaves que operan en el territorio nacional (independiente de su matrícula); empresas chilenas y aeronaves de matrícula chilena que operan en el extranjero; centros de mantenimiento en territorio nacional, y en el extranjero a aquellos que le dan servicio a aeronaves de matrícula chilena.	1, 2, 3, 4, 6.	Si	No
4	Servicios de Meteorología.	La DGAC tiene bajo su responsabilidad la Dirección Meteorológica de Chile. Los productos de esta entidad se clasificaron en: a) Serv. de Meteorología Aeronáutica: Estos servicios buscan contribuir a la seguridad y eficiencia de la navegación aérea nacional e internacional, proporcionando la información meteorológica o disponiendo el acceso a ella. b) Serv. de Meteorología No Aeronáutica: Estos servicios se encargan de proveer proyecciones meteorológicas de corto plazo que permiten a las autoridades políticas tomar decisiones. También proporcionan al público pronósticos de condiciones meteorológicas de corto plazo.	1, 2, 3, 4, 7, 8.	Si	No
5	Normativa Aeronáutica, Meteorológica y Ambiental.	Comprende el conjunto de normas, reglamentos, procedimientos y otros documentos que enmarcan el accionar técnico y administrativo de la DGAC. Esta normativa tiene su origen en: las normas y recomendaciones emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional, las desarrolladas por la DGAC, otras en base a las proposiciones de los usuarios del Sistema Aeronáutico y las establecidas por el Estado de Chile. Es en base a esta normativa que se regula y fiscaliza el accionar aéreo, como el servicio meteorológico y aspectos ambientales.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9.	Si	No
6	Servicios de Comunicación e Información a Usuarios y Servicios de Difusión del Patrimonio Histórico Aeronáutico	Comprende las actividades realizadas por la DGAC con el propósito de realizar difusión y conservación del Patrimonio Histórico Aeronáutico y Espacial.	1, 4, 5, 7, 8.	Si	No

	Clientes	Cuantificación
1	Pilotos	3915
2	Líneas Aéreas	28
3	Empresas Aéreas	99
4	Clubes Aéreos	73
5	Pasajeros	17038977
6	Tripulantes de Cabina	2010
7	Organismos Estatales	50
8	Universidades e Institutos Profesionales	91
9	Concesiones Aeroportuarias y Aeronáuticas	398